


CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROGRAMACIÓN EN ESPACIOS CULTURALES Y FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS, DE GESTIÓN PRIVADA PARA EL AÑO 2021

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de las **Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones Públicas en Régimen de Concurrencia competitiva, destinadas a Espacios (escénicos, musicales y Galerías de Arte), y al fomento de la lectura en Librerías del año 2021** del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia número nº 129 de 7 de junio de 2021**, y la cláusula novena de la **Convocatoria de Subvenciones aprobada para el año 2021**, se establece un plazo para la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación de las siguientes solicitudes presentadas, a fin de que en el plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio **en la página web del ICAS (www.icas-sevilla.org)**, procedan a subsanar los defectos observados. Si el último día del plazo fuera inhábil se prorrogará al siguiente día hábil. Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias, se entenderá desistido a los interesados de su solicitud, continuando el procedimiento, conforme establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnbl+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnbl+9zP/g==			

ESPACIOS CULTURALES DE INICIATIVA PRIVADA

SOLICITUDES A SUBSANAR

MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	CENTRO TNT	<p><u>SUBSANAR/ APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El modelo de Anexo I (solicitud subvención) corresponde a la convocatoria de 2020 por lo que deberá aportarse el modelo aprobado con la convocatoria 2021 cumplimentado en su totalidad. - En la solicitud de subvención del Anexo I no coincide la cuantía solicitada al ICAS con la que figura en el apartado de "estimación de ingresos" del Anexo III. - El apartado "Datos bancarios" del anexo I (solicitud de subvención) debe estar cumplimentado en su totalidad. - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III (Presupuesto) figuran ayudas de otras administraciones públicas cuyos importes no coinciden con las declaradas en el Anexo I. - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III deben figurar los ingresos correspondientes a todas y cada una de las actividades incluidas en el proyecto. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		




MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
GUADALMEDIA EVENTS, S.L.	AUDITORIO CARTUJA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo III apartado "Estimación de ingresos" no se han cumplimentado los ingresos procedentes de otras subvenciones públicas que la entidad solicitante declara en el Anexo I. Deben reflejarse o bien en su totalidad, o bien en el porcentaje que corresponda a la actividad subvencionada. En este último caso, deberá figurar una explicación de la aplicación parcial de las cuantías de los fondos solicitados o recibidos, conforme a lo establecido en la cláusula decimoquinta de la convocatoria. - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III las ayudas previstas de otras administraciones públicas deben estar incluidas en el sumatorio. - En el Anexo III en el apartado "gastos estructurales" se incluyen gastos de "Inversión para adecuación eléctrica y contra-incendio inicial" que de conformidad con la cláusula decimocuarta de la convocatoria son gastos no subvencionables. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		



MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	TEATRO DE TRIANA	<p><u>SUBSANAR / APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo I apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" se ha cumplimentado incorrectamente el subapartado "Persona física". Debe figurar únicamente la entidad solicitante y su representante legal. Dicho anexo I debe estar firmado. - La documentación aportada como memoria no cumple los requisitos de contenido y/o formato de la cláusula séptima de la convocatoria, (extensión máxima 10 pág.) por lo que deberá aportarse correctamente. - La documentación aportada como programación de 2021 no cumple los requisitos de formato de la cláusula séptima de la convocatoria, (extensión máxima 20 pág.) por lo que deberá aportarse correctamente. - En el Anexo III en el apartado A) "gastos de actividad" el sumatorio es erróneo, y arrastra el error a la suma del total de gastos. No está cumplimentado el apartado de "Estimación de ingresos" ni el "Resumen del presupuesto". Dicho anexo debe estar firmado. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	4/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
ODEÓN IMPERDIBLE LIBRERÍA BOTICA DE LECTORES,S.L.	PLATEA ODEÓN IMPERDIBLE	<p><u>SUBSANAR/APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La solicitud de subvención no está firmada. (Anexo I). - Deberá aportar Memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio conforme a la cláusula séptima de la convocatoria. - En el apartado "Resumen del presupuesto" del Anexo III no se ha cumplimentado el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS. Dicho anexo debe estar firmado. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).
SALA CERO TEATRO, S.L.	SALA CERO TEATRO	<p><u>SUBSANAR/APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo I, el apartado "Declaraciones responsables" no se ha cumplimentado en su integridad. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	5/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
TAVORA TEATRO ABIERTO, S.C.A.	TEATRO SALVADOR TÁVORA	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo I (solicitud de subvención) en el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" se ha cumplimentado incorrectamente el subapartado "Persona física". Debe figurar únicamente la entidad solicitante y su representante legal. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).
VIENTO SUR TEATRO S.L.	VIENTO SUR TEATRO	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el anexo I (solicitud de subvención) no se ha cumplimentado los datos de la "persona jurídica" o entidad solicitante. - El apartado "Datos bancarios" del Anexo I (Solicitud de subvención) no está correctamente cumplimentado. - En el apartado de "estimación de ingresos" del Anexo III (Presupuesto) no coincide la cantidad de las ayudas o subvenciones públicas solicitadas con la reflejada en el Anexo I (Solicitud de subvención). - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		



MODALIDAD 1.1. ESPACIOS ESCÉNICOS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
LA FUNDICION GESTION DE PROYECTOS, S.L.	TEATRO LA FUNDICION	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Autorización para recabar datos tributarios" del Anexo I (solicitud de subvención) se han cumplimentado las dos opciones, que son incompatibles entre sí. - La solicitud de subvención (Anexo I) no está firmada. - En el apartado "estimación de ingresos" del Anexo III (Presupuesto) figuran ayudas por subvenciones de otras administraciones cuyos importes no coinciden con el Anexo I. (Solicitud de subvención). - El presupuesto (Anexo III) no está firmado. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	7/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

SOLICITUDES A SUBSANAR

Modalidad 1.2. Espacios musicales		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
CASA DE LA MEMORIA DE AL-ANDALUZ, S.L.	CENTRO CULTURAL FLAMENCO "CASA DE LA MEMORIA"	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se aporta memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio, que deberá presentar conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria. - No aporta el proyecto de programación cultural del año 2021, que deberá presentar conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria. - No aporta el presupuesto del coste total del proyecto (Anexo III), que deberá presentar conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).
MUUU, S.C.	SALA HOLLANDER	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El anexo III (presupuesto) presentado en pdf es defectuoso. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		




Modalidad 1.2. Espacios musicales		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
QUANTUM RIFF PRODUCCIONES, S.L.	SALA CUSTOM	<p><u>SUBSANAR/APORTAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El modelo de Anexo I (solicitud subvención) corresponde a la convocatoria de 2020 por lo que deberá aportarse el modelo aprobado con la convocatoria 2021 cumplimentado en su totalidad. - En el Anexo I en el apartado de solicitud de otras ayudas o subvenciones públicas debe figurar el importe solicitado e incluirse en el apartado “estimación de ingresos” del Anexo III. - No se ha cumplimentado el apartado "Autorización para recabar datos tributarios" del Anexo I. - En el apartado de “gastos estructurales” del Anexo III está incluido el concepto de “Cuotas asociaciones ACCES”, que no son gastos subvencionables, conforme a lo establecido en la cláusula decimocuarta de la convocatoria, - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		




Modalidad 1.2. Espacios musicales		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	SALA X	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación aportada como memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio no cumple los requisitos de formato y contenido de la cláusula séptima de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

Modalidad 1.2. Espacios musicales		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
SONIKA SUR, S.L.	SALA FANATIC	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Datos de la subvención solicitada" del Anexo I no se ha cumplimentado la cuantía solicitada al ICAS. Dicha cuantía incluirse en el apartado de "estimación de ingresos" del Anexo III. - La documentación aportada como memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio no cumple los requisitos de formato de la cláusula séptima de la convocatoria, (máximo 10 pág.). - La documentación aportada como proyecto de programación cultural del año 2021 no cumple los requisitos de formato de la cláusula séptima de la convocatoria, (máximo 20 pag.) - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III (presupuesto) figuran ayudas de otras administraciones públicas cuyo importe no coincide con las declaradas en el anexo I. - -En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III (presupuesto), figuran gastos de "amortización de equipos técnicos" que no son gastos subvencionables conforme a lo previsto en la cláusula decimocuarta de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

Modalidad 1.3. Galerías de arte		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
ALARCON CRIADO, S.L.	GALERIA ALARCÓN CRIADO	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado “estimación de ingresos” del Anexo III figuran ayudas públicas que no se encuentran incluidas en el Anexo I. - En el apartado “estimación de ingresos” del Anexo III el sumatorio es incorrecto y arrastra el error en el presupuesto. - En el Anexo III en el apartado “gastos estructurales” se incluyen gastos de “alarma y extintores” que de conformidad con la cláusula decimocuarta de la convocatoria son gastos no subvencionables. - En el Anexo III en el apartado “gastos de la actividad” se incluyen gastos de “dominio web” que de conformidad con la cláusula decimocuarta de la convocatoria son gastos no subvencionables. - En el apartado del "porcentaje de financiación" del Anexo III no se ha cumplimentado correctamente el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	12/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

Modalidad 1.3. Galerías de arte		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
MANUEL NÚÑEZ MORENO	SITIO ARTE ACTUAL GALERÍA ARTE	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se aporta la ficha de la “infraestructura y dotación del espacio” (Anexo II) ni la memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio conforme al contenido detallado en la cláusula séptima de la convocatoria. - El anexo III debe estar cumplimentado en su totalidad de manera numérica. - En el apartado “gastos estructurales” del Anexo III el sumatorio es erróneo. - En el anexo III el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS, no debe superar el límite del 70% establecido en la cláusula cuarta de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla		Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones			Página	13/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			




Modalidad 1.3. Galerías de arte		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
GALERIA RAFAEL ORTIZ	GALERIA RAFAEL ORTIZ	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <p>-- Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).</p>

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

Modalidad 1.3. Galerías de arte		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
SANTIAGO BEDOYA RUEDA	DI GALLERY	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se aporta "memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio", ni "proyecto de programación cultural del año 2021", conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria. - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III figuran ayudas públicas no declaradas en el Anexo I. - En el apartado "gastos estructurales" del Anexo III el sumatorio es incorrecto y arrastra el error al presupuesto total. - En el apartado "gastos de la actividad" del Anexo III incluyen gastos de catering y aplicación a Ferias por lo que deberán aclarar la necesidad de dichos gastos para la adecuada ejecución del proyecto a subvencionar, su relación directa con el mismo y la justificación de la cuantía presupuestada en dichos conceptos en relación con el coste total del proyecto. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	15/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

Modalidad 1.3. Galerías de arte		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
TERTULIA, S.C.A.	GALLO ROJO. FACTORIA DE CREACION	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <p>- Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).</p>


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	16/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
CAOTICA,S.C.A.	ESPACIO CAOTICA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado "Datos bancarios" del Anexo I (solicitud de subvención) debe estar cumplimentado en su totalidad. - El presupuesto (Anexo III) no está firmado. - En el apartado "gastos estructurales" del Anexo III el sumatorio no es correcto y arrastra el error al resultado final del presupuesto. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		



3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
CASA TOMADA, S.L.	LIBRERÍA CASA TOMADA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Autorización para recabar datos tributarios" del Anexo I (solicitud de subvención) se han cumplimentado las dos opciones, que son incompatibles entre sí. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	18/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
EL GUSANITO LECTOR, S.L.	EL GUSANITO LECTOR	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado “datos del espacio cultural” del Anexo I (solicitud de subvención) deben ser cumplimentados. - No está cumplimentado el subtotal de los gastos de la actividad ni de los gastos estructurales del Anexo III (Presupuesto) La suma total de gastos (A+B) es errónea. La estimación de gastos es superior a la estimación de ingresos, debiendo el presupuesto de ingresos y gastos estar equilibrado y quedar reflejado en el apartado “resumen del presupuesto”. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).


Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==		




3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
JESÚS ALVAREZ BEJARANO	LIBRERÍA ENTRE LINEAS TRIANA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto de programación cultural 2021 debe presentarse detallando las actividades y calendario de las mismas. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	20/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			


3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
SERGIO LÓPEZ ANGULO	LIBRERIA NOSTROMO	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Estimación de ingresos" del Anexo III (presupuesto) figuran ayudas públicas no declaradas en el Anexo I. (solicitud de subvención). - El apartado "importe" del anexo III (presupuesto) debe estar cumplimentado en su totalidad de manera numérica. - El sumatorio de la "estimación de ingresos" del Anexo III (presupuesto) es ilegible. - El sumatorio de la "estimación de ingresos" que aparece en el resumen del presupuesto del Anexo III es erróneo. - El proyecto de programación cultural 2021 no contiene actividades concretas para el fomento de la lectura y calendarizadas durante el año 2021. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	21/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			


3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
LIBRERIA PALAS, S.L.	LIBRERÍA PALAS	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).
RAYUELAINFANCIA, S.L.	LIBRERÍA RAYUELA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	22/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			


3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
SERGIO ROJAS-MARCOS RODRÍGUEZ DE QUESADA	LIBRERIA YERMA	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS en el Anexo III (presupuesto) es erróneo. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	23/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
VERBO GALERÍA DEL LIBRO, S.L.	LIBRERÍA VERBO E IMAGEN	<p>SUBSANAR/APORTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ficha de la infraestructura y dotación del espacio del Anexo II está incompleta. - No se aporta memoria de la trayectoria e identidad cultural del espacio, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria. - En el apartado "Gastos de la actividad" del Anexo III (presupuesto) no se reflejan los gastos vinculados a la actividad desarrollada por la librería de fomento a la lectura. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto). - La cuenta justificativa de la subvención se aportará una vez concedida la misma y en los plazos y forma previstas en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras y en la cláusula decimonovena de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

3. FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERIAS		
ENTIDAD/SOLICITANTE	ESPACIO	<u>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR</u>
JOAQUÍN DE LOS SANTOS MORA	EL OSO Y SU LIBRO	<p><u>SUBSANAR/APORTAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos de la solicitud de la subvención, Anexo I, Anexo II, Anexo III, no están presentados en formato pdf, y deben estar firmados. - La “Memoria de actividades” y “Proyecto de programación Cultural 2021” no están presentados en formato pdf. - Los “datos de la persona solicitante” del Anexo I están incompletos. - La ficha de la infraestructura y dotación del espacio del Anexo II está incompleta. - El “proyecto de programación cultural 2021” no contiene actividades concretas para el fomento de la lectura y calendarizadas durante el año 2021. - Deben aportar declaración responsable especificando qué porcentaje de su actividad se dedica al fomento de la lectura, que no podrá exceder del 35% de su actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimotercera de la convocatoria. - Debe indicar el importe, con su desglose correspondiente, de los gastos indirectos que se imputan a la actividad subvencionada, teniendo en cuenta que el total de gastos indirectos imputados no podrá superar el 25% del coste total del proyecto subvencionado, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria; incluyendo dicha información en el Anexo III. (Presupuesto).

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			

La documentación requerida deberá presentarse por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la cláusula sexta de las Bases Reguladoras de las subvenciones:

- a) Preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Pza. de San Sebastián, nº 1 de esta ciudad (Edificio Estación de Autobuses del Prado), o en los Registros Auxiliares Oficiales de los Distritos Municipales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estos Registros auxiliares Oficiales se encuentran ubicados en:

CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, 11.

CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA: C/ Cueva de Menga, s/n.

MACARENA: C/ Manuel Villalobos, S/N.

DISTRITO NORTE: C/ Estrella Proción nº 8.

NERVION: Avda. Cruz del Campo, nº 36.

SAN PABLO-SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/n.

LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27- B.

TRIANA: C/ San Jacinto, 33.


SUR: C/ Jorge Guillén, s/n.

BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61.

- b) En el supuesto de que no se presentara en el Registro General, el solicitante vendrá obligado a comunicar en los servicios centrales del ICAS en Plaza San Francisco, 19. Edificio Laredo, 4ª Planta, y correo electrónico subvenciones.icas@sevilla.org acreditación de su presentación, dentro del plazo otorgado al efecto.

Para cualquier consulta o aclaración pueden llamar al teléfono 955471422 o contactar a través del correo electrónico subvenciones.icas@sevilla.org.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma
EL VICEPRESIDENTE
P.D. de Firma
LA GERENTE
(Resolución Vicepresidencia nº 494 de 17 de julio de 2019)
Fdo.: Victoria Bravo Barquilla

Código Seguro De Verificación	igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	23/09/2021 10:09:28	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igjtmst0vK61fnb1+9zP/g==			